

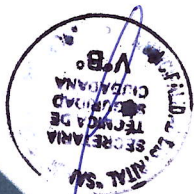
00000306

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS



CODISEC

COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2024-2027

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 29 de noviembre del año 2023 y aprobado por el Concejo Municipal el día 14 de diciembre del año 2023 mediante Ordenanza Municipal N° 17-2023-MDSJM/ALC.

CONTENIDO

1. DIAGNÓSTICO	3
1.1. Información general	3
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	3
1.2.1. Factores familiares	3
1.2.2. Factores escolares	5
1.2.3. Factores sociales	¡Error! Marcador no definido.
1.2.4. Factores socioeconómicos	¡Error! Marcador no definido.
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana	7
1.3.1. Principales hechos delictivos	7
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos	13
1.5. Mapa del delito	16
1.6. Mapa de riesgo	¡Error! Marcador no definido.
2. RECURSOS	18
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito ..	18
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito	18
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito ..	19
3. MARCO ESTRATÉGICO	20
3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	20
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	20
3.3. Matriz de actividades estratégicas	21
3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas	30
3.5. Matriz de inversiones públicas	31
4. ANEXOS	32
4.1. Actas de sesiones	32
4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.	32
4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.	33
4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	34



1. DIAGNÓSTICO

1.1. Información general

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de San José de los Molinos

Distrito	Urbano	Rural
San José de los Molinos	5,966	1,418

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de San José de los Molinos

Distrito	Hombre	Mujer
San José de los Molinos	3,680	3,704

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de San José de los Molinos

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	825
Niños (6 a 11 años)	816
Adolescentes (12 a 17 años)	690
Jóvenes (18 a 29 años)	1,397
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	1,534
Adultos (45 a 59 años)	1,143
Adultos mayores (60 a más)	976

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.



1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

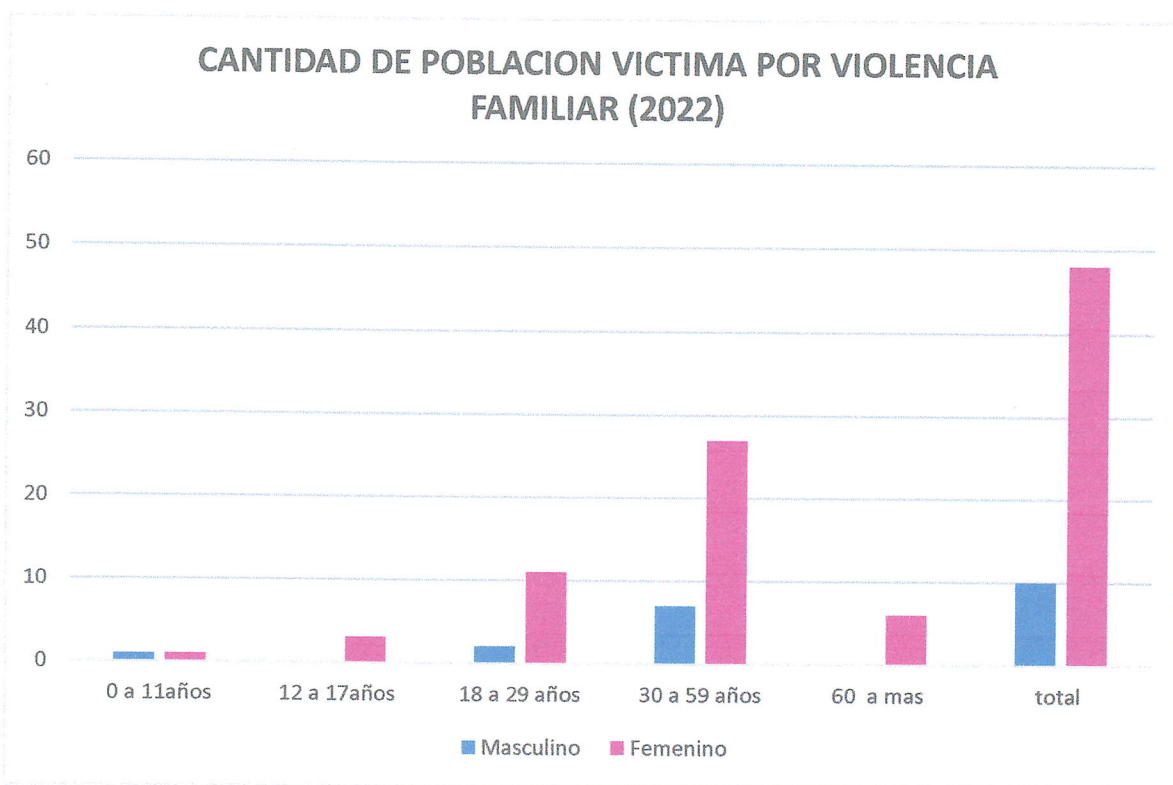
1.2.1. Factores familiares

Cuadro N° 04: Casos de violencia a niños, niñas, adolescentes y otros integrantes en el entorno familiar del Distrito.

Modalidad	Meses					
	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set
Violencia física	2	1	0	0	1	1
Violencia psicológica	9	6	1	4	2	5
Total	11	7	1	4	3	6

Fuente: Comisaría PNP San José de los Molinos

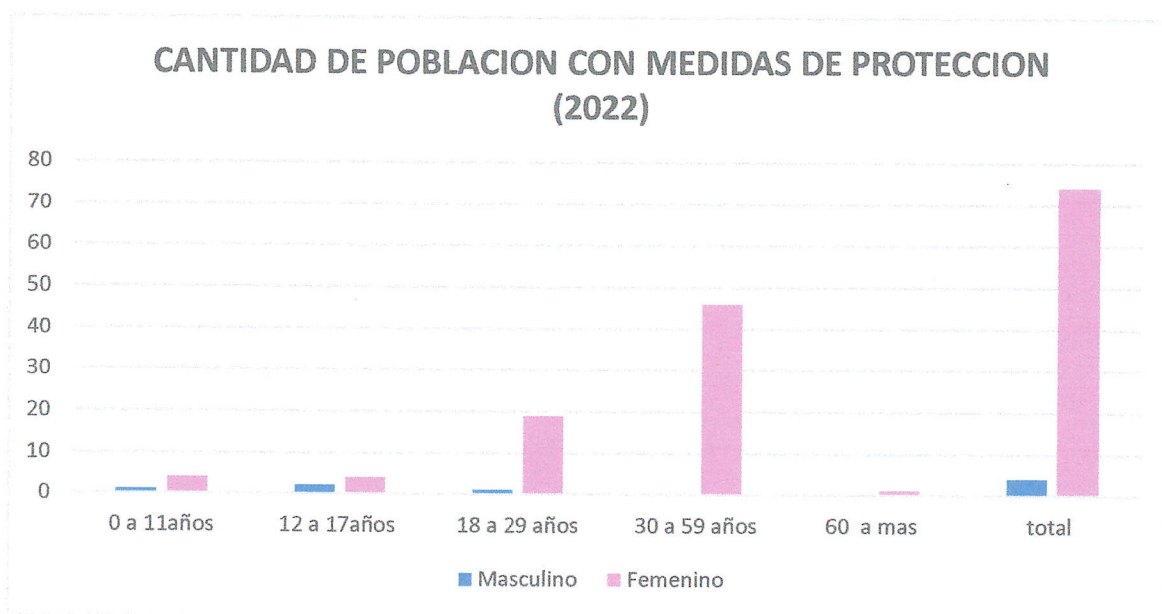
Gráfico N° 01 población que sufre violencia (2022).



Fuente: Comisaria PNP San José de los Molinos

Se observa que 0 a 11 años se muestra que hay 1 víctima por ambos sexos, mientras que 12 y 17 años se aprecia que hay 3 víctimas mujeres, además de 18 a 29 años se muestra la cantidad de 2 hombres y 11 mujeres, de 30 a 59 años 7 hombres y 27 mujeres fueron víctimas y de 60 a mas solo se aprecia 6 mujeres víctimas, teniendo un total de 10 hombres y 48 mujeres de la población general víctima de la violencia.

Gráfico N° 02 población con medidas de protección (2022).



Fuente: Comisaria PNP San José de los Molinos



Nota. Se observa que entre 0 a 11 años hay 1 hombre y 4 mujeres, mientras que 12 a 17 años hay 2 hombres y 4 mujeres, de 18 a 29 años hay 1 hombre y 19 mujeres, de 30 a 59 años hay 46 mujeres, de 60 a más hay 1 mujer, en total hay 4 hombres y 74 mujeres de la población de los Molinos con medida de protección.

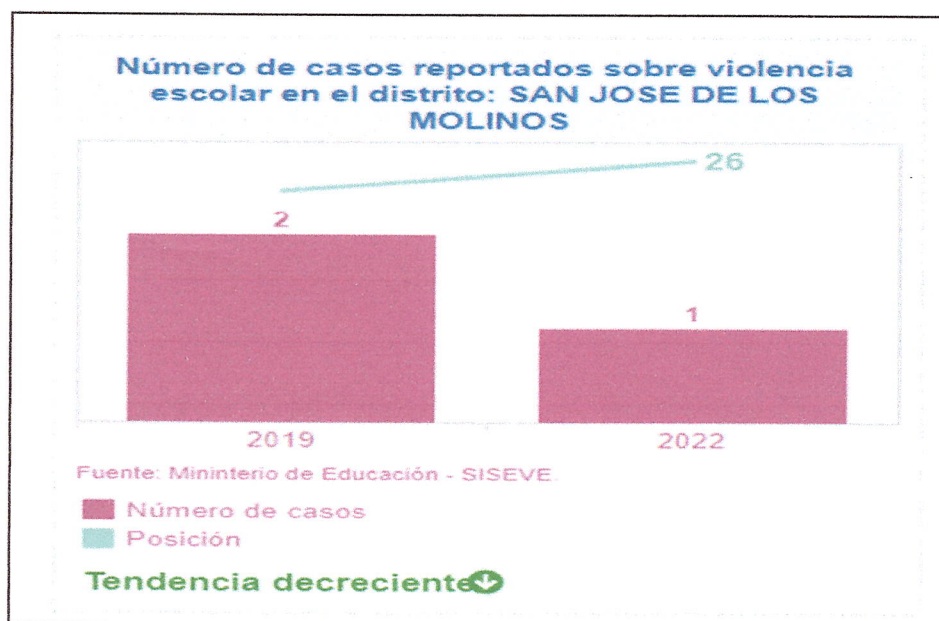
De acuerdo a los datos otorgados por la comisaria de san José de los Molinos indican los lugares con mayor incidencia en violencia familiar:

- C.P Niño De Ayavi
- C.P Hogar De Cristo
- C.P Cerro Salvador
- Caserío Galagarza
- Caserío Santa Rosa
- Caserío Pampa De A Isla
- Caserío Los Cerrillos
- Caserío Callejón De Romero
- AV. Pachacutec
- AV. Túpac Amaru
- AV 10 De noviembre
- AV 9 De octubre
- AV Pool Harris



1.2.2. Factores escolares

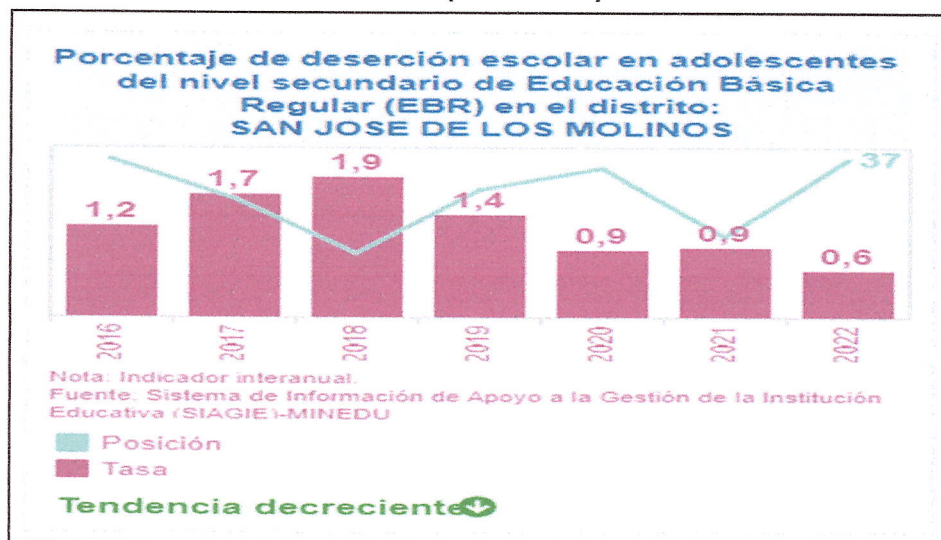
Gráfico N° 03: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de San José de los Molinos (2017-2022).



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SíseVe, (2017-2022).

El porcentaje de casos reportados sobre violencia escolar en el Distrito de San José de los Molinos ha presentado una tendencia decreciente, siendo el valor más alto presentado del año 2019 (02 casos registrados). Asimismo, el distrito de San José de los Molinos se encuentra en la posición 26 con relación al resto de los distritos de la región.

Gráfico N° 04: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el distrito de San José de los Molinos (2016-2022).



Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU), (2016-2022).

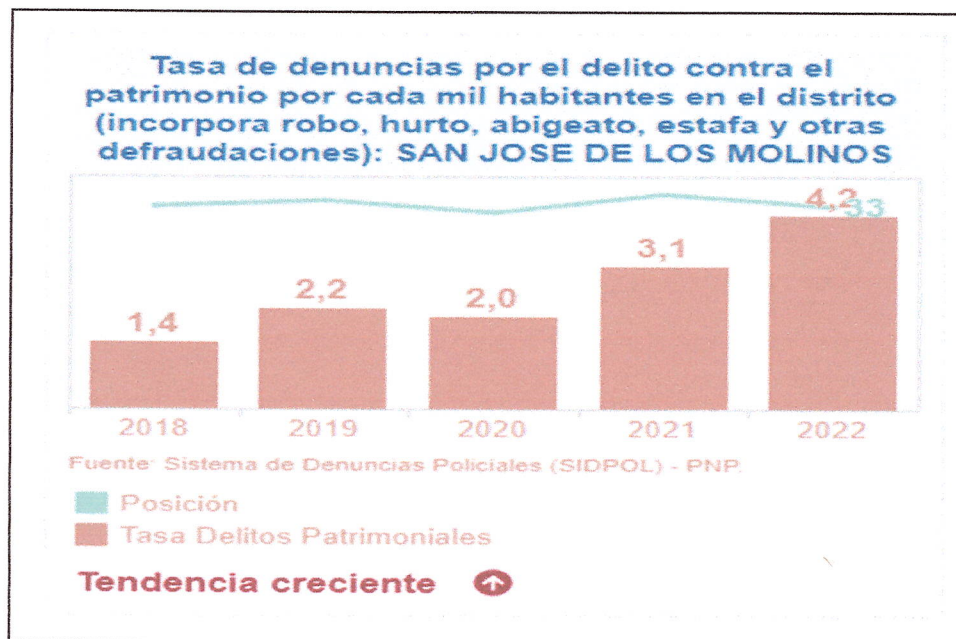
El porcentaje de casos reportados sobre deserción escolar en el Distrito de San José de los Molinos ha presentado una tendencia decreciente, siendo el valor más alto presentado del año 2018 (1.9 %). Asimismo, el distrito de San José de los Molinos se encuentra en la posición 37 con relación al resto de los distritos de la región.



1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

1.3.1. Principales hechos delictivos

Gráfico N° 05: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito de San José de los Molinos (2017-2022).

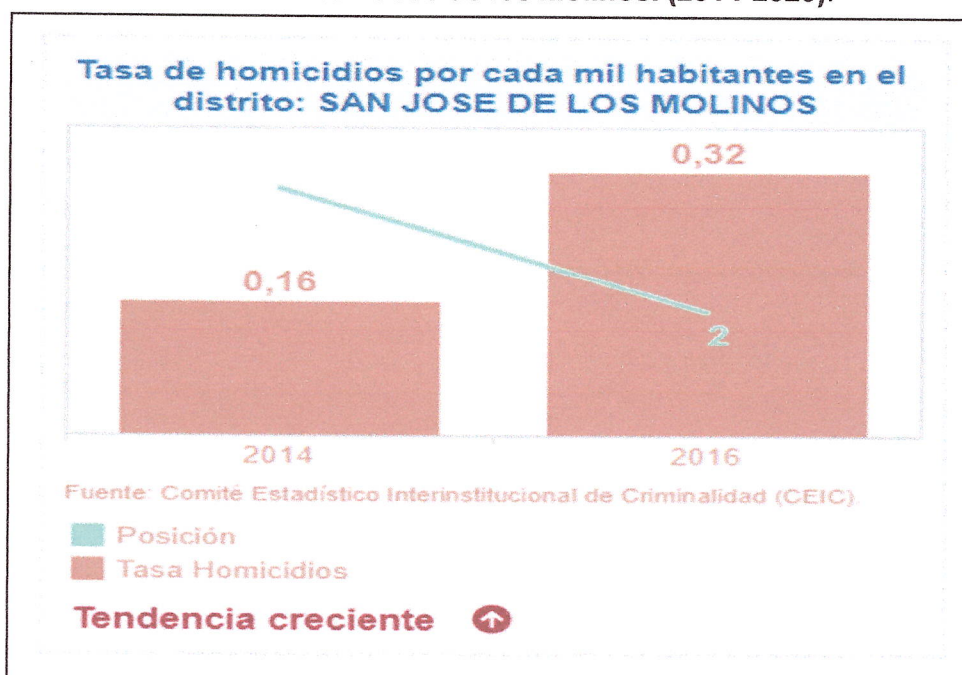


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

El porcentaje de casos reportados sobre delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el Distrito de San José de los Molinos ha presentado una tendencia creciente, siendo el valor más alto presentado del año 2022 (4.2 %). Asimismo, el distrito de San José de los Molinos se encuentra en la posición 33 con relación al resto de los distritos de la región. Posicionándose en el primer tercio del listado de 109.



Gráfico N° 06: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de San José de los Molinos. (2014-2020).

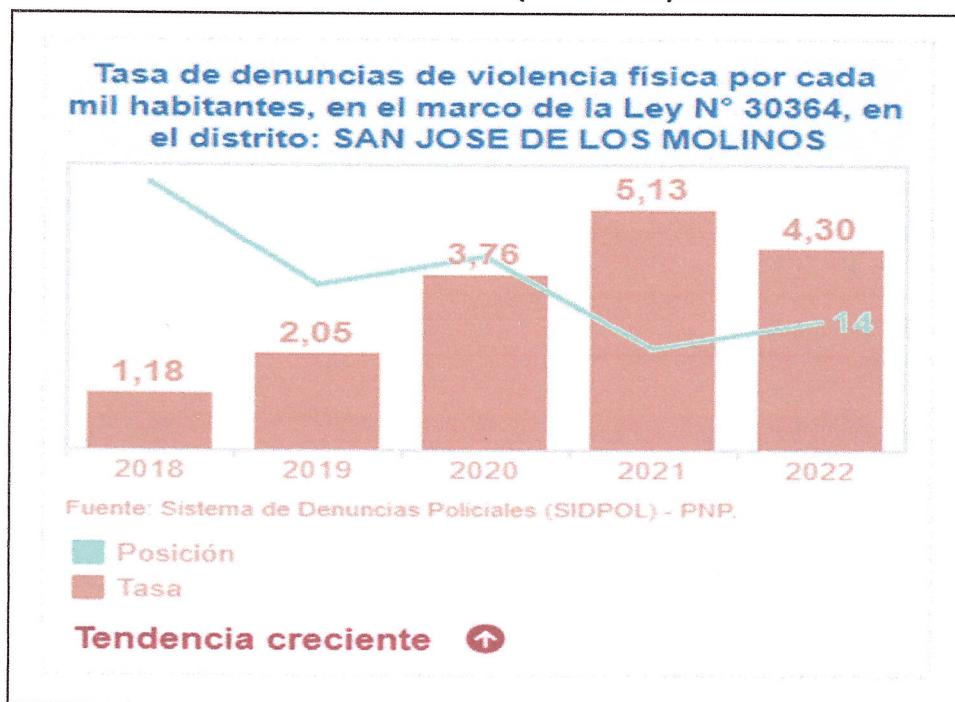


Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

El porcentaje de casos reportados sobre homicidios por cada mil habitantes en el Distrito de San José de los Molinos ha presentado una tendencia creciente, siendo el valor más alto presentado del año 2016 (0.32 %). Asimismo, el distrito de San José de los Molinos se encuentra en la posición 02 con relación al resto de los distritos de la región. Posicionándose en el primer tercio del listado de 109.



Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de San José de los Molinos (2017-2022).

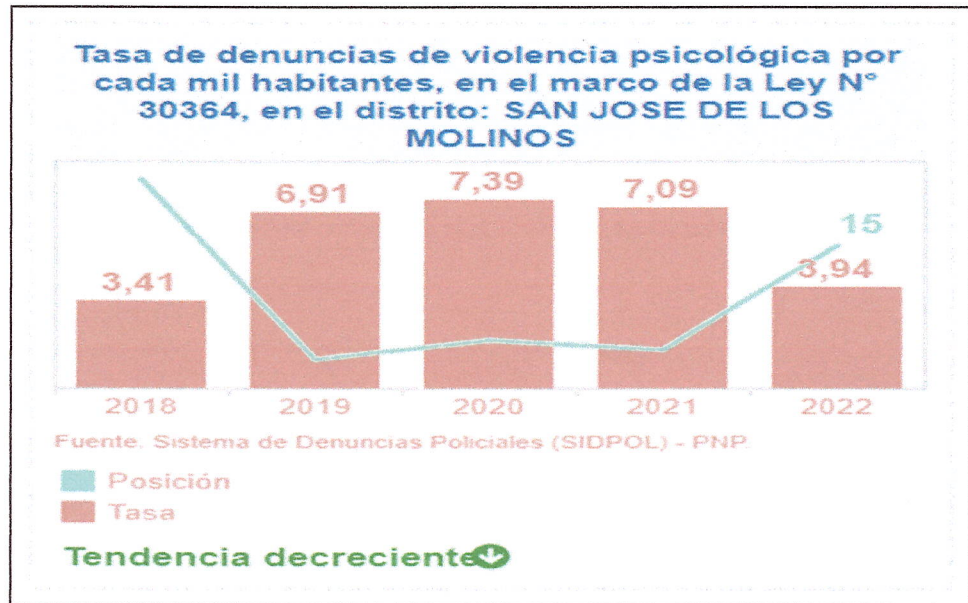


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

El porcentaje de casos reportados sobre violencia física por cada mil habitantes en el Distrito de San José de los Molinos ha presentado una tendencia creciente, siendo el valor más alto presentado del año 2021 (5.13 %). Asimismo, el distrito de San José de los Molinos se encuentra en la posición 14 con relación al resto de los distritos de la región. Posicionándose en el primer tercio del listado de 109.



Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de San José de los Molinos (2017-2022).

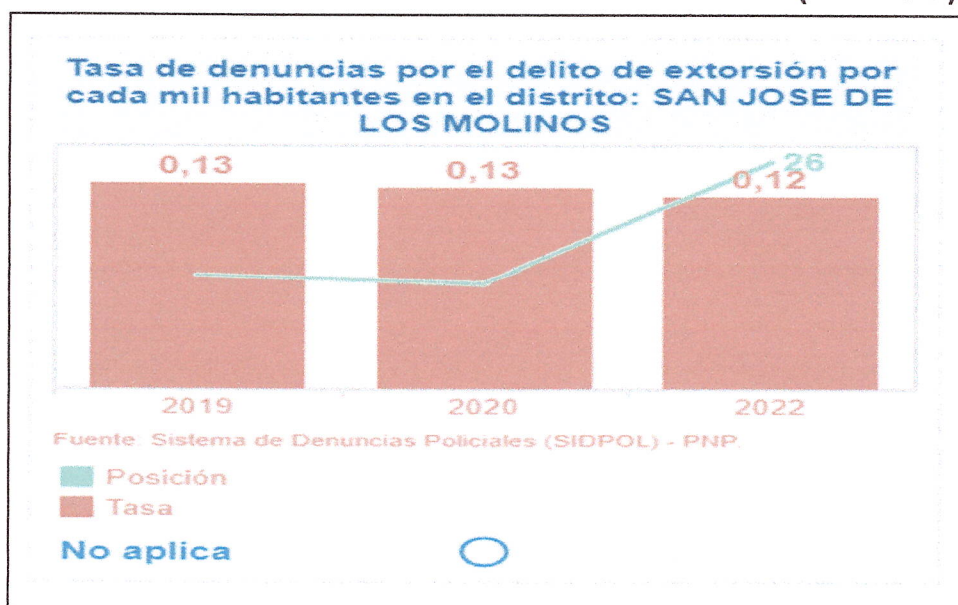


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).



El porcentaje de casos reportados sobre violencia psicológica por cada mil habitantes en el Distrito de San José de los Molinos ha presentado una tendencia decreciente, siendo el valor más alto presentado del año 2020 (7.39 %). Asimismo, el distrito de San José de los Molinos se encuentra en la posición 15 con relación al resto de los distritos de la región. Posicionándose en el primer tercio del listado de 109.

Gráfico N° 09: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de San José de los Molinos (2017-2022).

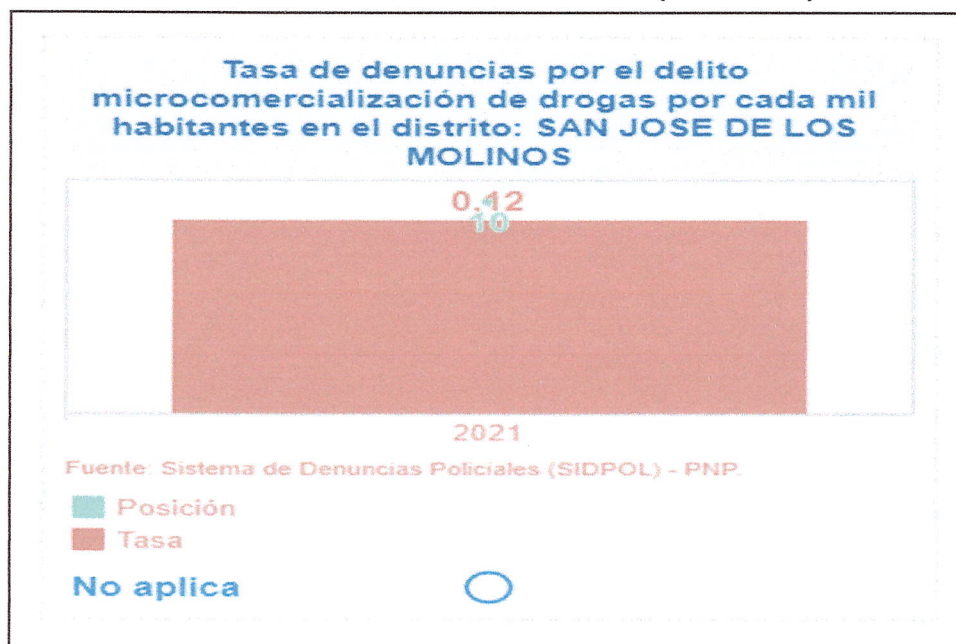


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

El porcentaje de casos reportados sobre extorsión por cada mil habitantes en el Distrito de San José de los Molinos ha presentado una tendencia decreciente, siendo el valor más alto presentado del año 2020 (0.13 %). Asimismo, el distrito de San José de los Molinos se encuentra en la posición 26 con relación al resto de los distritos de la región. Posicionándose en el primer tercio del listado de 109.



Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de San José de los Molinos (2017-2022).

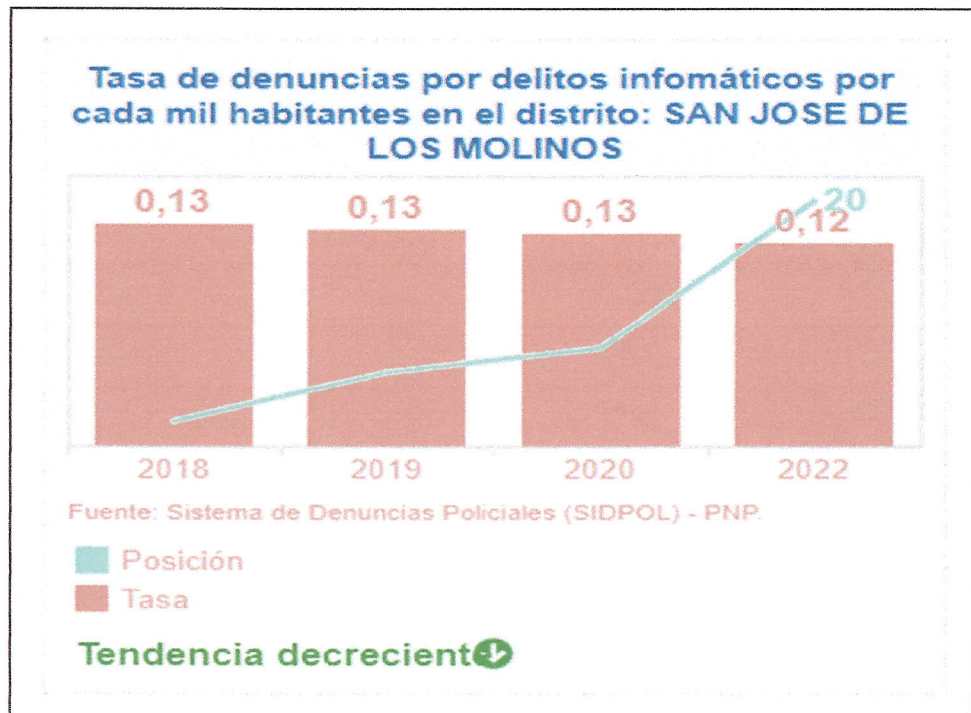


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

El porcentaje de casos reportados sobre delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el Distrito de San José de los Molinos ha presentado una tendencia "0", siendo el valor único presentado del año 2021 (0.12%). Asimismo, el distrito de San José de los Molinos se encuentra en la posición 10 con relación al resto de los distritos de la región. Posicionándose en el primer tercio del listado de 109.



Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de San José de los Molinos (2018-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2022).

El porcentaje de casos reportados sobre delito informáticos por cada mil habitantes en el Distrito de San José de los Molinos ha presentado una tendencia “decreciente”, siendo el valor más alto presentado de los años 2018, 2019 y 2020 (0.13%). Asimismo, el distrito de San José de los Molinos se encuentra en la posición 20 con relación al resto de los distritos de la región. Posicionándose en el primer tercio del listado de 109.

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

- a) Ubicación en el ranking regional: este criterio se califica a partir de la ubicación del distrito en la región de acuerdo al tipo de delito respecto a los demás distritos de la región.

Ubicación en el ranking regional	Puntaje
Primer tercio del número total de distrito de la región	5 puntos
Segundo tercio del número total de distritos de la región.	3 puntos
Tercer tercio del número total de distritos de la región	1 punto

Ubicación en el ranking regional	Puntaje
1-14	5 puntos
15-28	3 puntos
29-43	1 punto

- b) Tendencia estadística: comportamiento del tipo de delito en los últimos siete años, esta puede ser creciente, decreciente e irregular.



Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

- c) Gravedad: interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta al distrito.

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco Grave	1 punto

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de San José de los Molinos 2024.

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Violencia Física	5	5	5	15
2	Delito contra el patrimonio (robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones)	1	5	5	11
3	Homicidios	5	5	1	11
4	Violencia psicológica	3	1	5	9
5	Delitos informativos	3	1	3	7
6	Delito de microcomercialización de drogas	5	0	1	6
7	Delito de extorsión	3	1	1	5

De acuerdo a los criterios de calificación (ubicación en el ranking regional, tendencia estadística y gravedad) y los puntajes asignados se han priorizado 05 hechos delictivos del Distrito de San José de los Molinos categorizado como **"MAYOR PRIORIDAD"** para la programación de actividades estratégicas para su implementación en el Distrito.



2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito San José de los Molinos.

N°	Institución	Contacto
1	Comisaría PNP los Molinos	961024255
2	Subprefectura Distrital	922193716
3	Oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos.	936349537
4	Juntas Vecinales	933907128
5	Centro de Salud Los Molinos	944641697
6	Centro de Emergencia Mujer	936077261

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito

En el distrito de San José de los Molinos existen 01 comisaría básica en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de San José de los Molinos, año 2023.

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor según el SIUP	Información actualizada
Cantidad de personal en comisarías básicas.	21	26
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	1	1
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	0	1
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito.	1	2
Comisarías básicas con internet adecuado.	1	1
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	1	1
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	1	1
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	14	26

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.



2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

El distrito de San José de los Molinos cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de San José de los Molinos año 2023.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU	Información actualizada
Personal del servicio de serenazgo municipal.	6	5
Número de vehículos operativos. 1/	2	3
Número de radios.	1	0
Número de cámaras operativas.	9	12
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	0	0
Número de infraestructura de vigilancia operativa. 2/	1	1
Número de central de control de video vigilancia.	1	1

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.



3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Hacer del Distrito de San José de los Molinos, un espacio seguro e inclusivo, habiéndose logrado la convivencia pacífica de su población y desarrollado sus potencialidades dentro de un marco de tranquilidad, paz social y ordenado con participación ciudadana para alcanzar una mejor calidad de vida.

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

La Municipalidad Distrital de San José de los Molinos, implementa acciones coordinadas y eficientes con sus integrantes, para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS
COOP. DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA
ING. LUIS ALBERTO CUCHO SALVATIERRA
CIP : 255490



2.1. Matriz de actividades estratégicas

Cuadro N° 09: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.

Actividades Estratégicas		Unidad de Medida	OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JOVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.												Responsable de la ejecución													
			2024				2025				2026					2027												
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II		TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL					
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																												
Erradicación del trabajo infantil	Operativos realizados	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	Gobierno local, PNP
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Talleres ejecutados	0	1	1	1	3	0	1	1	1	1	1	1	3	0	1	1	1	1	1	1	3	0	1	1	1	3	Gobierno Local
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescente.	Talleres ejecutados	0	1	1	1	3	0	1	1	1	1	1	1	3	0	1	1	1	1	1	1	3	0	1	1	1	3	Gobierno Local
Prevención del consumo de drogas	Operativos realizados	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	Gobierno local, PNP
Prevención y atención de la violencia familiar	Acciones preventivas ejecutadas	0	0	1	1	2	0	1	1	1	1	1	1	3	0	1	1	1	1	1	1	3	0	1	1	1	3	Gobierno Local, PNP, CEM
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de	Charlas brindadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local, PNP, CEM



OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																									
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución							
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL									
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																									
Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana.	Seguimientos ejecutados	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	Gobierno Local	
Difusión del PADSC a la población del Distrito.	Difusiones realizadas	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	Gobierno Local	
Sesiones ordinarias.	Sesiones ejecutadas	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	6	Gobierno Local
Consulta pública	Consultas realizadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	Gobierno Local
Evaluación de desempeño de integrantes del CODISEC	Evaluaciones ejecutadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	Gobierno Local
Publicación del PADSCS (página web institucional o link de publicación)	Publicaciones realizadas	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	Gobierno Local
Publicación del Directorio (página Web institucional o link publicación).	Publicaciones realizadas	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	Gobierno Local



Ejecución de patrullaje municipal	Patrullajes	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	360	360	Gobierno Local
Ejecución de patrullaje integrado	Patrullajes	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	60	60	Gobierno Local, PNP
Ejecución de patrullaje mixto (PNP, serenazgo y Juntas vecinales).	Patrullajes	0	5	5	5	15	0	5	5	5	0	5	15	0	5	5	15	0	5	15	15	Gobierno Local, PNP
Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje	Vehículos	1	1	1	1	4	2	2	2	2	2	2	8	2	2	2	8	2	2	8	8	Gobierno Local.
Elaboración del Plan de operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las intermediaciones de la institución educativa.	plan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Gobierno Local, PNP.
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																						
Recuperación de espacio público mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	EE.PP Recuperados	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1	1	Gobierno Local (D. Urbano, Parques y Jardines)
Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia	Campañas de sensibilización ejecutadas	0	0	1	1	2	0	0	1	1	2	0	2	0	0	1	2	0	1	2	2	Gobierno Local, SC



Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.	Medidas implementadas	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	Gobierno Local, CEM
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	Campañas desarrolladas	0	1	1	0	3	1	1	1	3	0	1	1	1	3	0	1	1	1	1	3	0	Gobierno Local, CEM
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del Distrito.	Sensibilización ejecutadas	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	0	1	1	3	0	1	1	1	1	3	0	Gobierno Local, CEM
Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y bullying.	Talleres ejecutados	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	2	0	1	0	1	0	2	0	Gobierno Local, CEM
Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.																							
Desarrollo de medidas para sancionar el	Medidas implementadas	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	Gobierno Local, CEM, PNP



OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																											
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución									
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL											
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																											
Operativos policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas (bandas criminales)	Operativos realizados	0	0	1	1	2	0	0	1	1	2	0	0	1	1	2	0	0	1	1	2	0	0	1	1	2	Gobierno Local, PNP
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																											
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelitos) considerando el uso	Acciones implementadas	0	0	1	1	2	0	0	1	1	2	0	0	1	1	2	0	0	1	1	2	0	0	1	1	2	Gobierno Local, CEM



3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas

Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación	Año de incorporación al POI
				2025	2026	2027		



3.5. Matriz de inversiones públicas

Cuadro N° 11: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito.

Objetivo Estratégico (...)	Línea de acción	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación



4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.



ACTA DE QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS

Siendo las 14 horas del día 27 de setiembre del 2023, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos, contando con la presencia del Dr. Jorge Daniel Perez Hernandez, presidente del comité Distrital y en cumplimiento a la normativa vigente del SINASEC, se procede a la verificación del quórum de los miembros del comité de seguridad ciudadana.

Nombre y Apellido del Miembro del Comité	Cargo	Institución	Presente	Ausente
Dr. Jorge Daniel Perez Hernandez	Presidente	Municipalidad Distrital de San José de los Molinos	x	
Alferez. Kevin B. Pacheco Espinoza	Miembro del comité	Cornisaria PNP	X	
Sr. Teodoro Fidel Nestarez Chaves	Miembro del comité	Coordinador de las Juntas Vecinales	x	
Lic. Militza Isabel Muñoz Caceres	Miembro del comité	Centro de Emergencia Mujer		x
Sr. Sarinny Vidal Rojas Chuquiuhaccha	Miembro del comité	Jefe de Serenazgo	X	
Srta. Emilsse Acuña Gonzales	Miembro del comité	Subprefectura Distrital	X	
Dr. Edilberto Ñañez Peña	Miembro del comité	Sector Salud		X
Dr. Joel Torres Hernandez	Miembro del comité	Poder Judicial		x
Ing. Luis Alberto Cucho Salvatierra	Coordinador de la ST	Municipalidad Distrital de San José de los Molinos	x	

Verificada la presencia de los miembros del comité y contándose con el quórum reglamentario establecido en el Art. 32 del Reglamento de la Ley 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante D.S. N° 011-2014/IN, el Dr. Jorge Daniel Perez Hernandez, presidente del comité Distrital de seguridad ciudadana, brinda la bienvenida a los miembros integrantes del comité y da por iniciada la presente sesión Ordinaria.

Iniciándose la sesión con la lectura y debate, de la agenda programada y/o información de la implementación de los compromisos asumidos en la sesión anterior:

1. Alcances de la Directiva N° 06-2023-IN-DGSC.

Habiendo brindado las palabras de bienvenida, el presidente abrió punto de sesión tocando uno de los puntos importantes de la presente sesión sobre la normativa aprobada en el presente año respecto a la formulación del PADSC de los próximos años, cediendo la palabra al coordinador de la Secretaria técnica para el informe correspondiente.

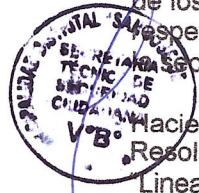
Haciendo uso de la palabra el coordinador de la Secretaria Técnica informo que mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN se aprobó la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana". En el marco de las políticas en materia de seguridad ciudadana definidas por el sector interior.

Que, mediante COMUNICADO N° 020-2023-IN/VSP/DGSC, la Dirección General de Seguridad Ciudadana en su condición de secretaria técnica del CONASEC, hace de conocimiento la directiva N° 006-2023-IN-DGSC, habiendo dejado sin efecto las Directivas N° 009-2019-IN y N° 010-2019-IN. Sin embargo, en lo relacionado al proceso de seguimiento de los planes de seguridad ciudadana y presentación de los informes trimestrales de cumplimiento de actividades programadas en los planes de acción de seguridad ciudadana 2023, se deberá tener en consideración los lineamientos establecidos en la caja de herramientas de seguridad ciudadana aprobado mediante resolución directoral N° 005-2023-IN/VSP-DGSC.

Por lo tanto, se dio por cerrado el presente punto de sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS
 Dr. JORGE DANIEL PEREZ HERNANDEZ
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS
 ING. LUIS ALBERTO CUCHO SALVATIERRA
 COOP. DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA
 CIP : 259490



Lic. Emilsse Acuña Gonzales
 Subprefectura Distrital de San José de los Molinos

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

Kevin B. Pacheco Espinoza
 ALCALDE
 COMISARIO LOS MOLINOS



2. Elaboración de la matriz de priorización de hechos delictivos 2024.

Siguiente el punto de agenda, el coordinador de la secretaria técnica informo que de acuerdo a la directiva N° 006-2023-IN-DGSC, aprobada en el presente año, establece las nuevas bases para la elaboración, validación e implementación de los PADS para el año 2024 – 2027, mediante el cual se debe seguir las siguientes pautas:

- La secretaria técnica del CODISEC elabora el diagnostico en materia de seguridad ciudadana del distrito según lo señalado en el capítulo 1 del anexo III-C de la presente directiva, asimismo la Secretaria Técnica del CODISEC remite el diagnostico a los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC.
- Habiéndose absuelto las observaciones y comentarios de los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC el presidente convoca a sesión ordinaria o extraordinaria del CODISEC, la cual tiene como punto de agenda la aprobación de la matriz de priorización de hechos delictivos del distrito, esta sesión de CODISEC se realizara durante la segunda semana de octubre y los acuerdos se evidencian en un Acta refrendada por los participantes.

Asimismo, se informó que mediante OFICIO CIRCULAR N° 012-2023-MDSJM-GSP-LACS, de fecha 25 de setiembre del presente año, se remitió a los miembros titulares del CODISEC el diagnóstico de la formulación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2024-2027, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN.

3. Cumplimiento de las actividades del PDSC correspondiente al III trimestre.

Como último punto de agenda, el coordinador de la secretaria técnica, puso en conocimiento la matriz de actividades del Plan de Acción de seguridad ciudadana 2023, en donde se indicó los objetivos estratégicos a cumplir en el tercer trimestre, teniendo como punto principal la realización de operativo contra el consumo de alcohol en espacios públicos y verificación de apertura y cierres de discotecas, fiscalización de paraderos informales, control de identidad y similares.

En este punto el Comisario se comprometió a apoyar a la Municipalidad con la realización de los operativos, destinando personal y unidades vehiculares para su realización.

Por lo cual se llevó a votación la fecha probable y hora para su realización.

Asimismo, se dejó constancia sobre la NO realización de una (01) de los Objetivos Estratégicos: A36 "recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana". Que mediante aprobación unánime de miembros de CODISEC, de aprobó su reprogramación de cumplimiento para el cuarto trimestre.

Registro de las propuestas de acuerdos en materia de seguridad ciudadana, planteadas por los miembros del comité, para ser sometidas a debate y votación para su aprobación e implementación.

1. Ejecución de operativos de apertura y cierre de establecimientos de venta de licor y consumo de alcohol en espacio públicos, fiscalización de paraderos informales a realizarse en el mes de octubre.

Sentido de la votación de cada miembro del comité:

Nombre y Apellido del Miembro del Comité	Cargo	Voto a favor	Voto en contra	Abstenciones u Omisiones
Dr. Jorge Daniel Perez Hernandez	Presidente	X		
Alferez. Kevin B. Pacheco Espinoza	Miembro del comité	X		
Sr. Teodoro Fidel Nestarez Chaves	Miembro del comité	X		
Sr. Sarinny Vidal Rojas Chuquihuaccha	Miembro del comité	X		

Municipalidad Distrital de San José de los Molinos, Alameda, Peru. Ing. Luis Alberto Cuzco Salvaterra, Coop. de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana.



Kevin Bryan Pacheco Espinoza, Comisario de los Molinos.



Lic. Emilio R. Acuña Gonzales

Handwritten signatures and notes at the bottom right of the page.

Srta. Emilsse Acuña Gonzales	Miembro del comité	X	
Ing. Luis Alberto Cucho Salvatierra	Coordinador de la ST	X	

Acuerdos aprobados por mayoría simple de los miembros del comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

1. Ejecución de Operativos de apertura y cierre de establecimientos de venta de licor y consumo de alcohol en espacio públicos y fiscalización de paraderos informales a realizarse en el mes de octubre.

Leída la presente acta de sesión Ordinaria, por los miembros del comité Distrital de seguridad ciudadana, proceden a firmarla en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS
.....
Dr. JORGE DANIEL PEREZ HERNANDEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS
ING. LUIS ALBERTO CUCHO SALVATIERRA
COOP. DE LA SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CIP : 255490

[Handwritten signature]
.....
Subprefecto

[Handwritten signature]
O.A. 309874
Karin Bryza PACHECO ESPINOZA
ALF. SUP.
COMISARIA DE LOS MOLINOS



DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
MININTER
Lic. Emilsse Dejanira Acuña Gonzales
Subprefecta Distrital de San Jose de los Molinos

[Handwritten signature]
.....
Subprefecto

4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.



ACTA DE SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

Siendo las 13 horas con 30 minutos del día 29 de noviembre del 2023, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos, contando con la presencia del Dr. Jorge Daniel Perez Hernandez, presidente del comité Distrital y en cumplimiento a la normativa vigente del SINASEC, se procede a la verificación del quórum de los miembros del comité de seguridad ciudadana.

Nombre y Apellido del Miembro del Comité	Cargo	Institución	Presente	Ausente
Dr. Jorge Daniel Perez Hernandez	Presidente	Municipalidad Distrital de San José de los Molinos	X	
Alferez. Kevin B. Pacheco Espinoza	Miembro del comité	Comisaría PNP	X	
Sr. Teodoro Fidel Nestarez Chaves	Miembro del comité	Coordinador de las Juntas Vecinales		X
Lic. Miltza Isabel Muñoz Caceres	Miembro del comité	Centro de Emergencia Mujer	X	
Sr. Sarinny Vidal Rojas Chuquihuaccha	Miembro del comité	Jefe de Serenazgo	X	
Srta. Emilsse Acuña Gonzales	Miembro del comité	Subprefectura Distrital	X	
Dr. Edilberto Ñañez Peña	Miembro del comité	Sector Salud		X
Dr. Joel Torres Hernandez	Miembro del comité	Poder Judicial		X
Ing. Luis Alberto Cucho Salvatierra	Coordinador de la ST	Municipalidad Distrital de San José de los Molinos	X	

Verificada la presencia de los miembros del comité y contándose con el quórum reglamentario establecido en el Art. 32 del Reglamento de la Ley 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante D.S. N° 011-2014/IN, el Dr. Jorge Daniel Perez Hernandez, presidente del comité Distrital de seguridad ciudadana, brinda la bienvenida a los miembros integrantes del comité y da por iniciada la presente sesión Ordinaria.

Contándose la sesión con la lectura y debate, de la agenda programada y/o información de la implementación de los compromisos asumidos en la sesión anterior:

1. Validación de la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana periodo 2024-2027.

Habiendo brindado las palabras de bienvenida, el presidente abrió punto de sesión tocando uno de los puntos importantes de la presente sesión sobre la validación de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana periodo 2024 – 2027 bajo los lineamientos de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, cediendo la palabra al coordinador de la secretaria técnica para el informe correspondiente.

Haciendo uso de la palabra el coordinador de la Secretaria Técnica informo que mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN se aprobó la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana". En el marco de las políticas en materia de seguridad ciudadana definidas por el sector interior.

Que, mediante COMUNICADO N° 020-2023-IN/VSP/DGSC, la Dirección General de Seguridad Ciudadana en su condición de secretaria técnica del CONASEC, hace de conocimiento la directiva N° 006-2023-IN-DGSC, habiendo dejado sin efecto las Directivas N° 009-2019-IN y N° 010-2019-IN. Sin embargo, en lo relacionado al proceso de seguimiento de los planes de seguridad ciudadana y presentación de los informes trimestrales de cumplimiento de actividades programadas en los planes de acción de seguridad ciudadana 2023, se deberá tener en consideración los lineamientos establecidos en la caja de herramientas de seguridad ciudadana aprobado mediante resolución directoral N° 005-2023-IN/VSP-DGSC.

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito San José de Los Molinos, correspondiente al periodo 2024-2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencia, observaciones y del debate correspondiente los integrantes del CODISEC corroboran mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente se registro de

[Handwritten signature]



OA: 399674
ALFZ PNP.
COMISARIO LOS MOLINOS
Kevin Brayán PACHECO ESPINOZA

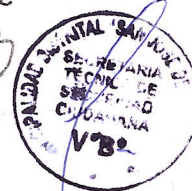
[Handwritten signature]
21499285



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS
Dr. JORGE DANIEL PEREZ HERNANDEZ
ALCALDE

PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL
MINPI
Ps. MILITZA I. MUÑOZ CACERES
PROMOTORA CEM COMISARIA LATINGUINA - ICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS
ING. LUIS ALBERTO CUCHO SALVATIERRA
COOP. DE LA SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CIP : 21 3490





de las propuestas de acuerdos en materia de seguridad ciudadana, planteadas por los miembros del comité, para ser sometidas a debate y votación para su aprobación e implementación.

- 1. Validación de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana periodo 2024-2027.

Sentido de la votación de cada miembro del comité:

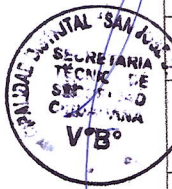
Nombre y Apellido del Miembro del Comité	Cargo	Voto a favor	Voto en contra	Abstenciones u Omisiones
Dr. Jorge Daniel Perez Hernandez	Presidente	X		
Alferez. Kevin B. Pacheco Espinoza	Miembro del comité	X		
Lic. Militza Isabel Muñoz Caceres	Miembro del comité	X		
Sr. Sarinny Vidal Rojas Chuquiñuaccha	Miembro del comité	X		
Srta. Emilsse Acuña Gonzales	Miembro del comité	X		
Ing. Luis Alberto Cucho Salvatierra	Coordinador de la ST	X		

Kevin Brayán Pacheco Espinoza ALFZ PNP COMISARIO LOS MOLINOS

Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuestas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Criterios	Cumple (Si/No)	Observaciones
Se ha elaborado el diagnostico con los indicadores en el anexo III-C de la Directiva 2023-IN-DGSC	SI	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva 2023-IN-DGSC	SI	
Se han identificado los recursos disponibles en materia de Seguridad Ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la Directiva 2023-IN-DGSC	SI	
Se han desarrollado mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	NO	La municipalidad no cuenta con POI vigente por lo cual está en proceso de formulación
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los enfoques transversales de la PNMSC 2030	NO	
Se ha elaborado la Matriz de Actividades Estratégicas nuevas.	NO	No se cuenta con suficiente presupuesto institucional para establecer nuevas actividades estratégicas.
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas.	NO	No se cuenta con proyectos de inversión pública en materia de seguridad ciudadana a la actualidad

PROGRA... LA VIOLENCIA FAMILIAR Y... PROMOTORIA... LA TINGUANA...



Que, por Unanimidad se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito San José de Los Molinos el cual deberá de ser remitido al Concejo Municipal Distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.



Ing. Emilsse Acuña Gonzales

Leída la presente acta de sesión Ordinaria, por los miembros del comité Distrital de seguridad ciudadana, proceden a firmarla en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS
.....
Dr. JORGE DANIEL PEREZ HERNANDEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS
.....
ING. LOIS ALBERTO CUCHO SALVATIERRA
COOP. DE LA SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CIP : 255490

.....
OA: 399674
Kevin Brayan PACHECO ESPINOZA
ALFZ PNP.
COMISARIO LOS MOLINOS

PROGRAMA DE PROMOCION PARA
LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL
MIMP
.....
Ps. MILITZA MUÑOZ CACERES
PROMOTORA CEM COMISARIA
Ps. MILITZA MUÑOZ CACERES
PROMOTORA CEM COMISARIA
LA TINGUINA - ICA



.....
.....

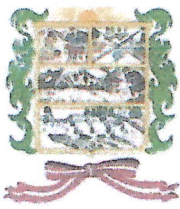
.....
89268412



.....
Lic. Emilsee Dejanira Acuña Gonzales
Subprefecta Distrital de San José de los Molinos

4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA**

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876



**ORDENANZA MUNICIPAL
N° 17-2023-MDSJM/ALC**

San José de los Molinos, 18 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS, PROVINCIA Y REGION DE ICA.

POR TANTO

EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS, PROVINCIA Y REGION DE ICA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal llevada a cabo el 14 de diciembre del 2023, se trató el Informe N° 125-2023-GSP/MDSJM de fecha 12 de diciembre del 2023, de la Gerencia de Servicios Públicos sobre la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, del Distrito de San José de los Molinos periodo 2024-2027 y;

CONSIDERANDO:

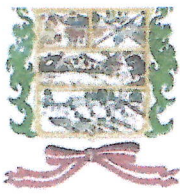
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar y el artículo 40° de la Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción y que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en adelante SINASEC, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; asimismo, el literal d) del artículo 4° del citado cuerpo legal, señala que son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la





seguridad ciudadana, en el ámbito distrital; precisando que articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley N° 27933, establece que la Dirección General de Seguridad Ciudadana mantiene relación técnica y funcional con los órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito nacional, regional y local, sin afectar la relación jerárquica o administrativa que estos tienen al interior de las entidades a las cuales pertenecen, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana; y que para tal fin el Ministerio del Interior expide normas de obligatorio cumplimiento, así como recomendaciones dirigidas a los órganos de ejecución en los distintos niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, de fecha 26 de junio del 2023, se aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, "lineamientos técnicos para la formulación, implementación, aprobación, implementación de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana".

Que, respecto a la Formulación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, el numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva 006-2023-IN-DGSC, indica "La Secretaria Técnica del CODISEC, elabora el diagnóstico en materia de seguridad ciudadana y remite a los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC, mediante correo electrónico u otros medios que considera pertinente, durante la cuarta semana de setiembre para que establezcan sus observaciones y comentarios por el mismo medio.

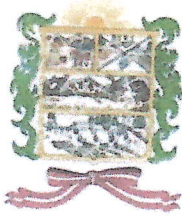
Que, para la elaboración del Plan de Acción Distrital de seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos se ha tomado en cuenta la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, de fecha 26 de junio del 2023, que la parte del diagnóstico la información insertada en el presente Plan es oficial que se encuentra en la página web del observatorio nacional de seguridad ciudadana, en el tablero interactivo (DASHBOARD) indicadores para la gestión de seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales.

Que, mediante el INFORME N° 113-2023-GSP/MDSJM de fecha 12 de diciembre del 2023, la Gerencia de Servicios Públicos remite el proyecto del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Molinos 2024-2027 que se encuentra conforme a la normatividad y metodología vigente, el cual ha sido **VALIDADO** por UNANIMIDAD por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC Los Molinos; asimismo, se recomienda la continuación del trámite correspondiente para la aprobación del citado Plan.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LOS MOLINOS PERIODO 2024-2027

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Molinos periodo 2024-2027, validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC Los Molinos, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA**

Cana de la Heroina Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876



Ciudadana y demás normatividad aplicable, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente ordenanza;

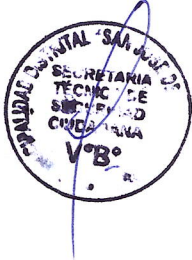
ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR que el Plan aprobado en artículo de virtud precedente, con anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Dirección de Seguridad Ciudadana y otras oficinas que tengan competencias orgánicas de la Municipalidad, el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la incorporación de las actividades estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana periodo 2024-2027 al Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos para su cumplimiento.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

Dr. JORGE DANIEL PEREZ HERNANDEZ
ALCALDE

**ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN EL
DISTRITO SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS**

Siendo las 14 horas del día 27 del mes setiembre del año 2023 en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos. En sesión del comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito San José de Los Molinos, con la presencia de los miembros del comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la ley Nº 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

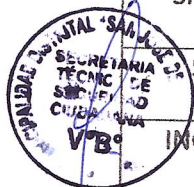
Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz de Priorización de hechos delictivos predominantes del Distrito San José de Los Molinos por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito San José de Los Molinos.

MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCION
DR. JORGE DANIEL PEREZ HERNANDEZ	PRESIDENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JOSE DE LOS MOLINOS
ALFEREZ. KELVIN B. PACHECO ESPINOZA	MIEMBRO DEL COMITE	COMISARIA PNP LOS MOLINOS
SR. TEODORO FIDEL NESTAREZ CHAVES	MIEMBRO DEL COMITE	COORDINADOR DE LAS JUNTAS VECINALES
SR. SARINNY VIDAL ROJAS CHUQUIHUACCHA	MIEMBRO DEL COMITE	JEFE DE SERENAZGO
SRTA. EMILSSE ACUÑA GONZALES	MIEMBRO DEL COMITE	SUBPREFECTA DISTRITAL
ING. LUIS ALBERTO CUCHO SALVATIERRA	COORDINADOR DE LA ST	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JOSE DE LOS MOLINOS

Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito San José de Los Molinos, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por (unanimidad o mayoría) acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito San José de Los Molinos, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San José de los Molinos.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito San José de Los Molinos, acordada en la presente sesión del comité de Seguridad Ciudadana.



CUADRO: MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS DEL DISTRITO SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS, PERIODO 2024-2027

Nº	Tipos de delitos	Ubicación en el ranking regional (puntaje)	Tendencia estadística (puntaje)	Gravedad (puntaje)	Puntaje final
1	VIOLENCIA FISICA	5	5	5	15
2	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO (ROBO, HURTO, ABIGEATO, ESTAFA Y OTRAS DEFRAUDACIONES)	1	5	5	11
3	HOMICIDIOS	5	5	1	11
4	VIOLENCIA PSICOLOGICA	3	1	5	9
5	DELITOS INFORMATIVOS	3	1	3	7
6	DELITO DE MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	5	0	1	6
7	DELITO DE EXTORCION	3	1	1	5

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:

[Handwritten signature]
 21499268



[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS
 ING. LUIS ALBERTO CUCHO SALVATIERRA
 COOP. DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA
 CIP : 255490



[Handwritten signature]

OA: 399674
 Kevin Brayan PACHECO ESPINOZA
 ALFZ PNP
 COMISARIO LOS MOLINOS


[Handwritten signature]
 Sánchez/rojo



[Handwritten signature]

Lic. Emilse Dejaque Acuña Gonzales
 Subprefecta Distrital de San José de los Molinos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS



[Handwritten signature]

Dr. JORGE DANIEL PEREZ HERNANDEZ
 ALCALDE